

YERBA BUENA, 04 ABR 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 166

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 30/03/2011, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Luna Alfonso Roberto", representada por el Sr. Francisco Alberto González, D.N.I. Nº 7.884.863, en su carácter de Representante Legal de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Cordón Cuneta en calle Romano entre Boulevard 9 de Julio y Lamadrid y en calle Miguel Lillo entre Romano y Muro Paralelo a Zavalía";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) Nº 18/3(ME)-10, al que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza Nº 1789 y demás normativas legales que rigen las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

Que por Decreto Nº 145/11 (fs. 53/54) -recaído en el Expte. Nº 5.921-M17-S-11, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 97.884,00 (pesos noventa y siete mil ochocientos ochenta y cuatro);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 30/03/2011, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Luna Alfonso Roberto", representada por el Sr. Francisco Alberto González, D.N.I. Nº 7.884.863, en su carácter de Representante Legal de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Miguel Lillo Nº 149 – San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Manzana C – Lote 13 – Bº Nicolás Avellaneda Norte III de la ciudad de Yerba Buena – Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-


**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE**, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

eld.-

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
Prof. DANIEL GUTIERREZ FOMELO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA